



# Guía de inicio rápido para gestionar el comercio de mercurio en el ámbito de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala

Octubre 2018



**ONU**   
programa para el  
medio ambiente



GLOBAL  
MERCURY  
PARTNERSHIP



## Índice

Fuentes y suministro de mercurio .....	5
Demanda de mercurio .....	9
Tendencias mundiales.....	11
Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio .....	13
Medidas prácticas para conocer mejor el comercio de mercurio a nivel nacional .....	23
Recomendaciones para la estrategia del plan nacional de acción en cuanto a la gestión del comercio de mercurio en la ASGM ....	25
Recursos suplementarios .....	27





## Introducción

El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado mundial para proteger la salud humana y el medio ambiente de las repercusiones negativas del mercurio. Las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio cuyas actividades de extracción de oro artesanal y en pequeña escala (ASGM, por sus siglas en inglés) con mercurio se consideren más que insignificantes deben crear y aplicar un plan nacional de acción para reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso de este elemento en el sector. Para abordar la complejidad del sector y cumplir los requisitos del Convenio de Minamata, todos los planes nacionales de acción han de abarcar «estrategias para gestionar el comercio y prevenir el desvío de mercurio y compuestos de mercurio procedentes de fuentes extranjeras y nacionales para su uso en la extracción y el tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala». Además, en la ASGM, está prohibido recurrir al mercurio obtenido por extracción primaria, y la reutilización del mercurio procedente de la clausura o la reconversión de plantas de producción de cloro-álcali está rigurosamente limitada.

Esta guía para gestionar el comercio de mercurio en el ámbito de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala se ha elaborado en el marco de la asistencia técnica que la Asociación Mundial sobre el Mercurio de ONU-Medio Ambiente presta a los países que formulan planes nacionales de acción y que solicitan dicha asistencia. El presente documento ofrece una perspectiva general de la situación actual en materia de conocimientos sobre el suministro, la demanda y el comercio de mercurio. Asimismo, tiene por objeto que el lector se familiarice con las disposiciones del Convenio de Minamata relacionadas con el comercio de mercurio. Por último, propone medidas prácticas para conocer mejor el comercio de este elemento a nivel nacional y recomienda enfoques para preparar la estrategia del plan nacional de acción en cuanto a la gestión del comercio de mercurio en el ámbito de la ASGM.



# CAPÍTULO 1



# Fuentes y suministro de mercurio

## Fuentes principales de mercurio

El suministro global de mercurio proviene de cinco fuentes principales:



**Extracción primaria de mercurio** de mineral de cinabrio



Recuperación de mercurio generado como **producto secundario** a partir de la extracción de minerales no ferrosos o del procesamiento de petróleo y gas



**Desmantelamiento** de plantas de producción de cloro-álcali



**Reciclado** de productos con mercurio añadido



**Variación** neta de las **existencias de mercurio** en manos públicas o privadas

# CAPÍTULO 1

## Fuentes y suministro de mercurio

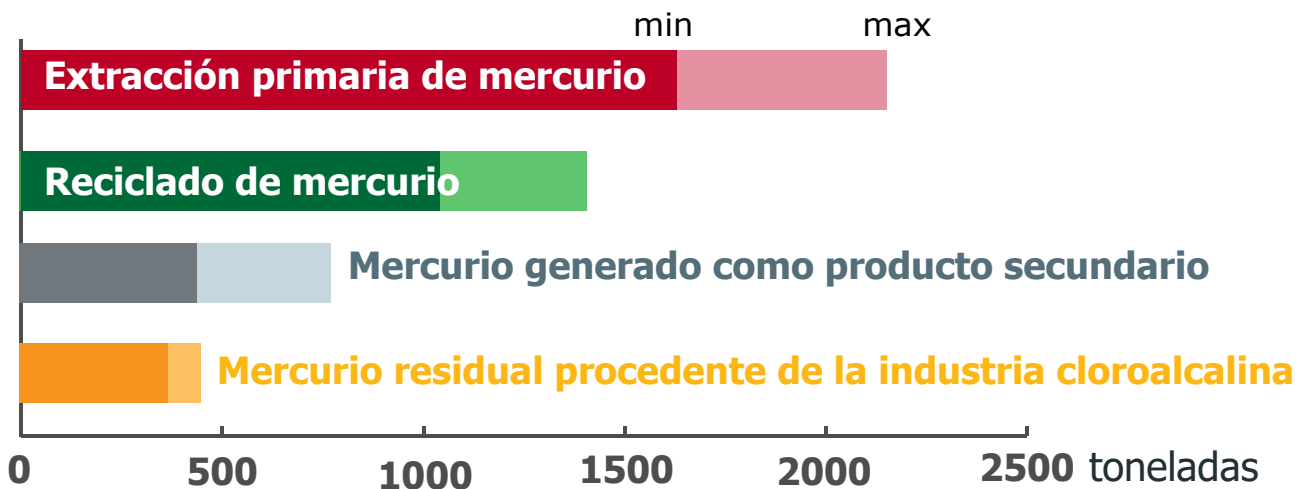
### Suministro de mercurio a nivel mundial en 2015

Estimado

Máx. 4.785 toneladas

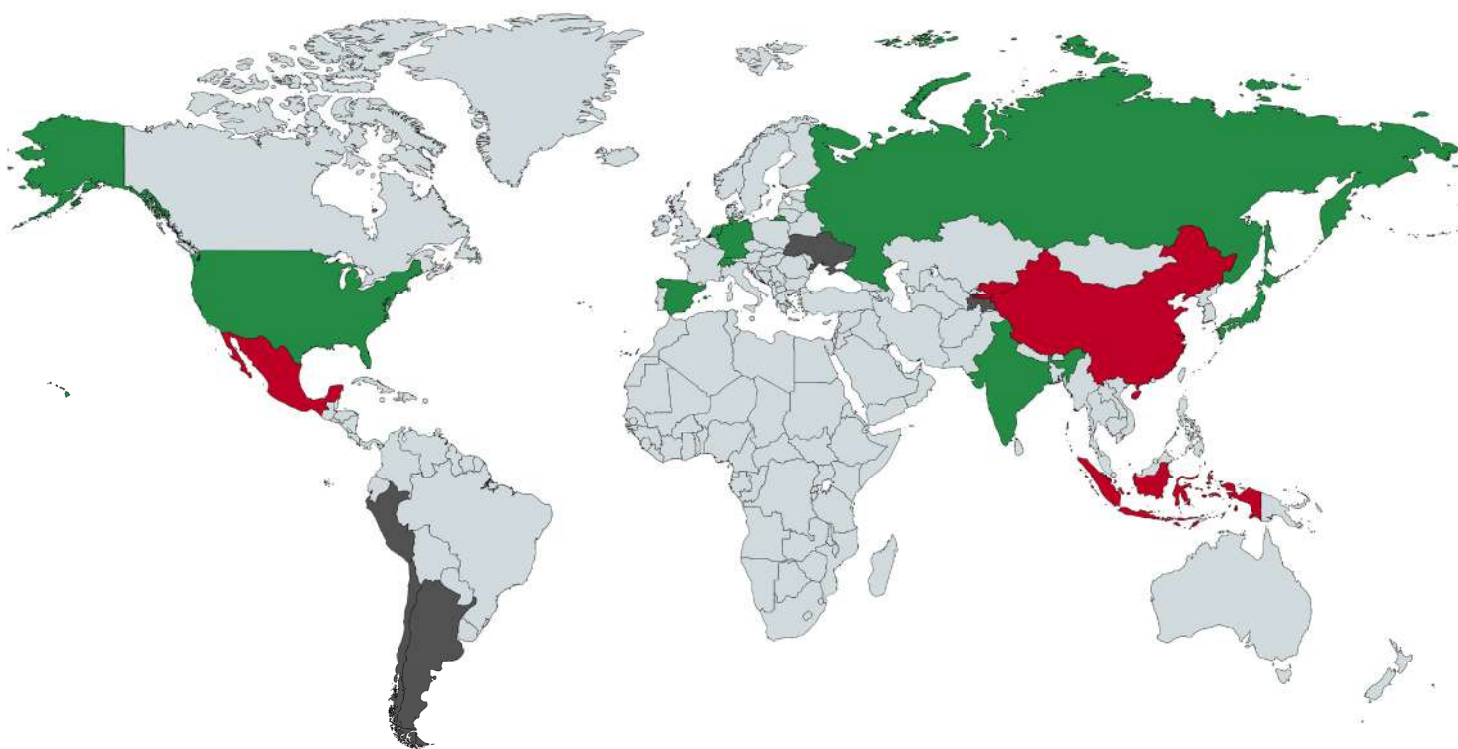
Mín. 3.480 toneladas

Por fuente



### Países productores de mercurio\* en función de la fuente principal de mercurio

\*más de un promedio de 25 toneladas al año según datos de 2013-2015



**Extracción primaria de mercurio**

**Mercurio generado como producto secundario**

**Reciclado de mercurio**





La extracción de oro artesanal y en pequeña escala es el sector de mayor envergadura en cuanto al uso de mercurio total y al total de emisiones de mercurio en el medio ambiente, y se da en más de 70 países de África, Asia y América del Sur.

El uso de mercurio en la ASGM, junto con su empleo en la producción de monómeros de cloruro de vinilo (sobre todo en China), representa más del 60% de la demanda de este elemento a nivel mundial. La demanda en ambos sectores se ha intensificado de forma notable desde 2005.

El incremento registrado de la utilización de mercurio entre 2005 y 2015 en el ámbito de la ASGM no implica necesariamente que el uso real por parte de los mineros haya aumentado en la misma proporción, sino que el incremento refleja en parte que se dispone de mejor información.

Las grandes dudas con respecto a la estimación del uso de mercurio en la ASGM ponen aún más de manifiesto la complejidad del sector y las dificultades inherentes a la obtención de información fidedigna sobre la producción de oro y el empleo de mercurio. Algunos de los obstáculos para conseguir estimaciones más exactas son la lejanía, el carácter informal de las operaciones y la escasez relativa de recursos financieros y técnicos para llevar a cabo las evaluaciones sobre el terreno que se necesitan.

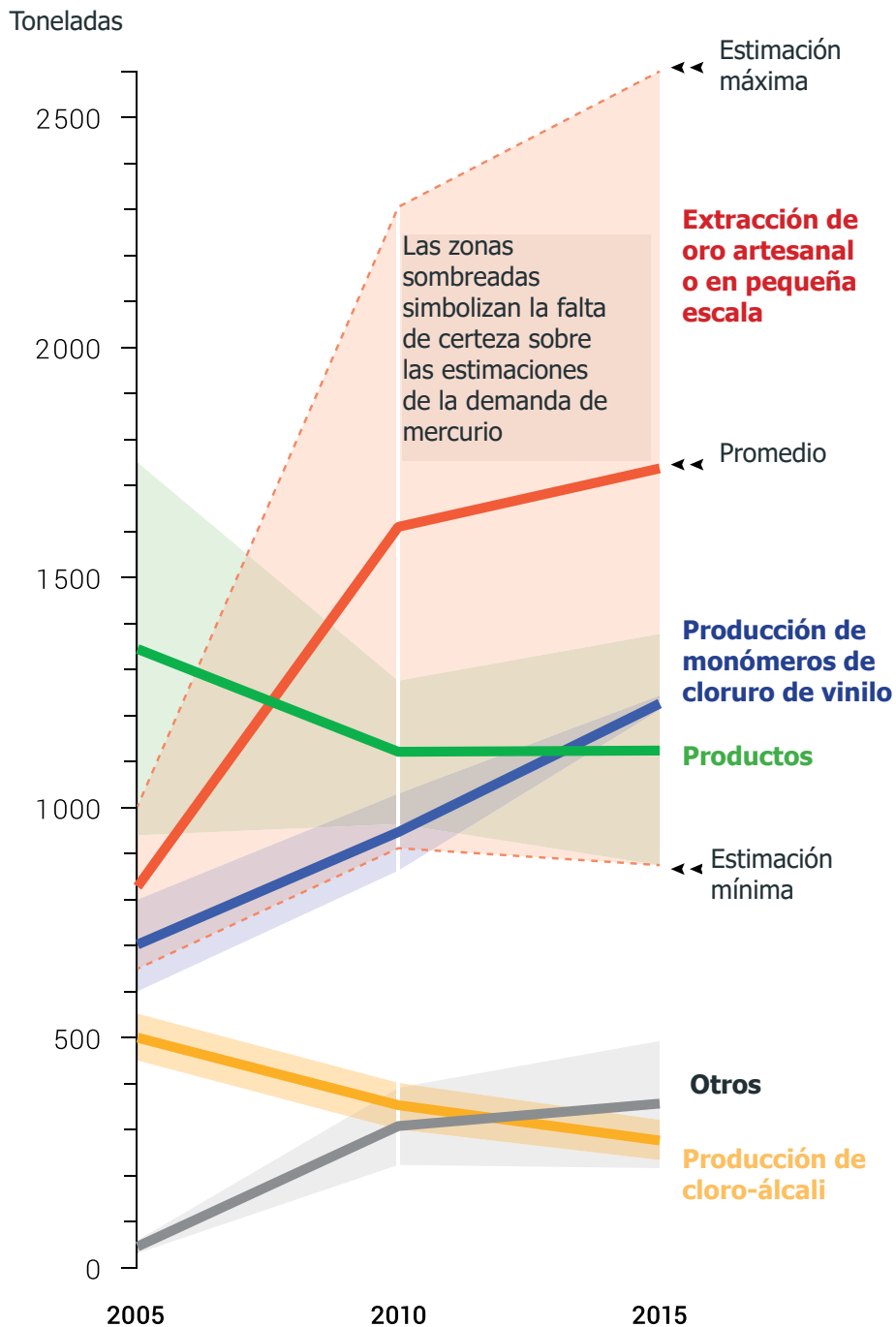
Al elaborar los planes nacionales de acción para la ASGM, los países hacen lo posible por conocer mejor el sector y pueden subsanar algunas carencias informativas mediante investigaciones sobre el terreno. Esto se traducirá en unas estimaciones más precisas sobre el uso del mercurio.



# Demanda de mercurio

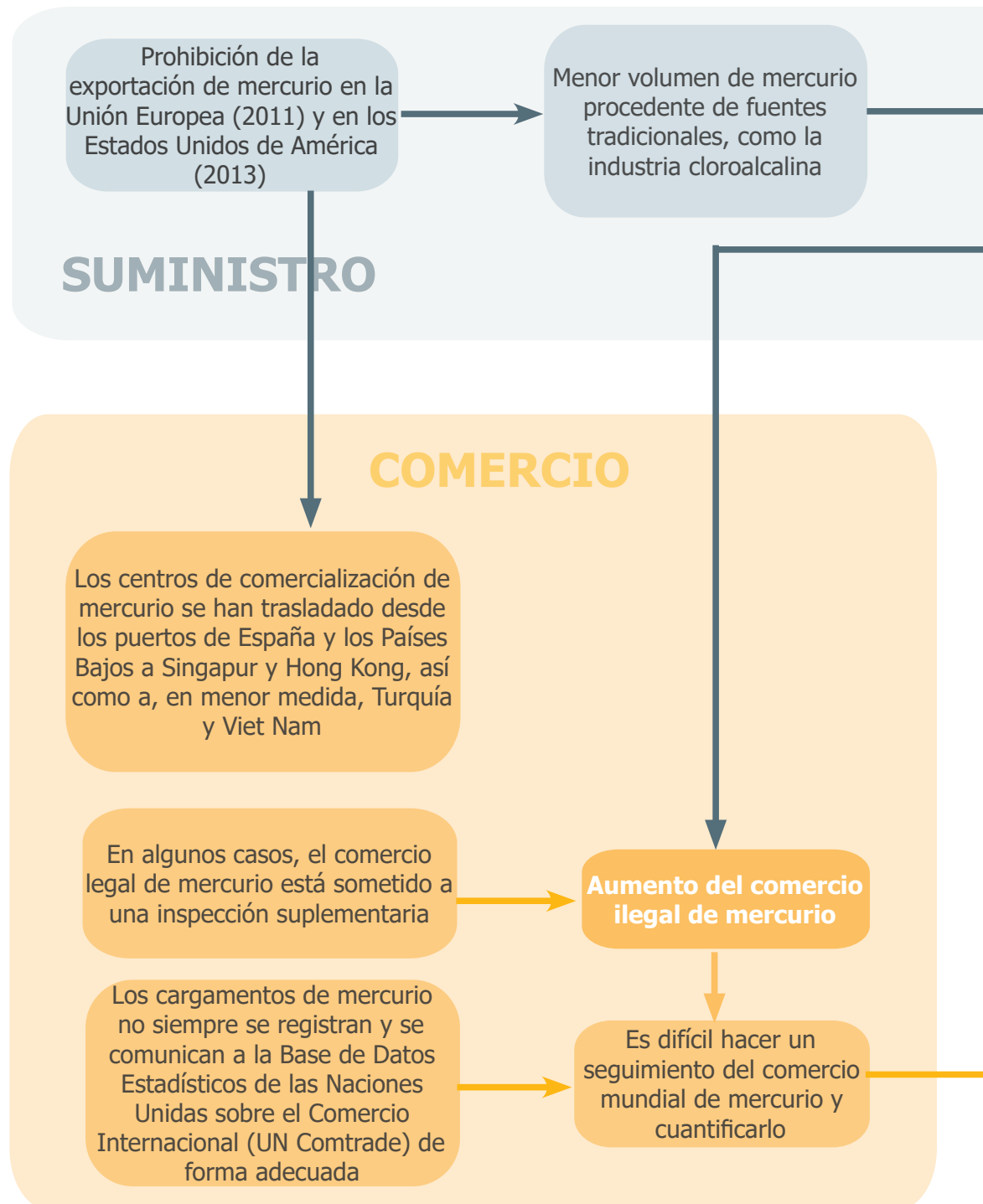
## Evolución de la demanda de mercurio según el sector

basado en el informe del PNUMA "Global mercury supply, trade and demand"

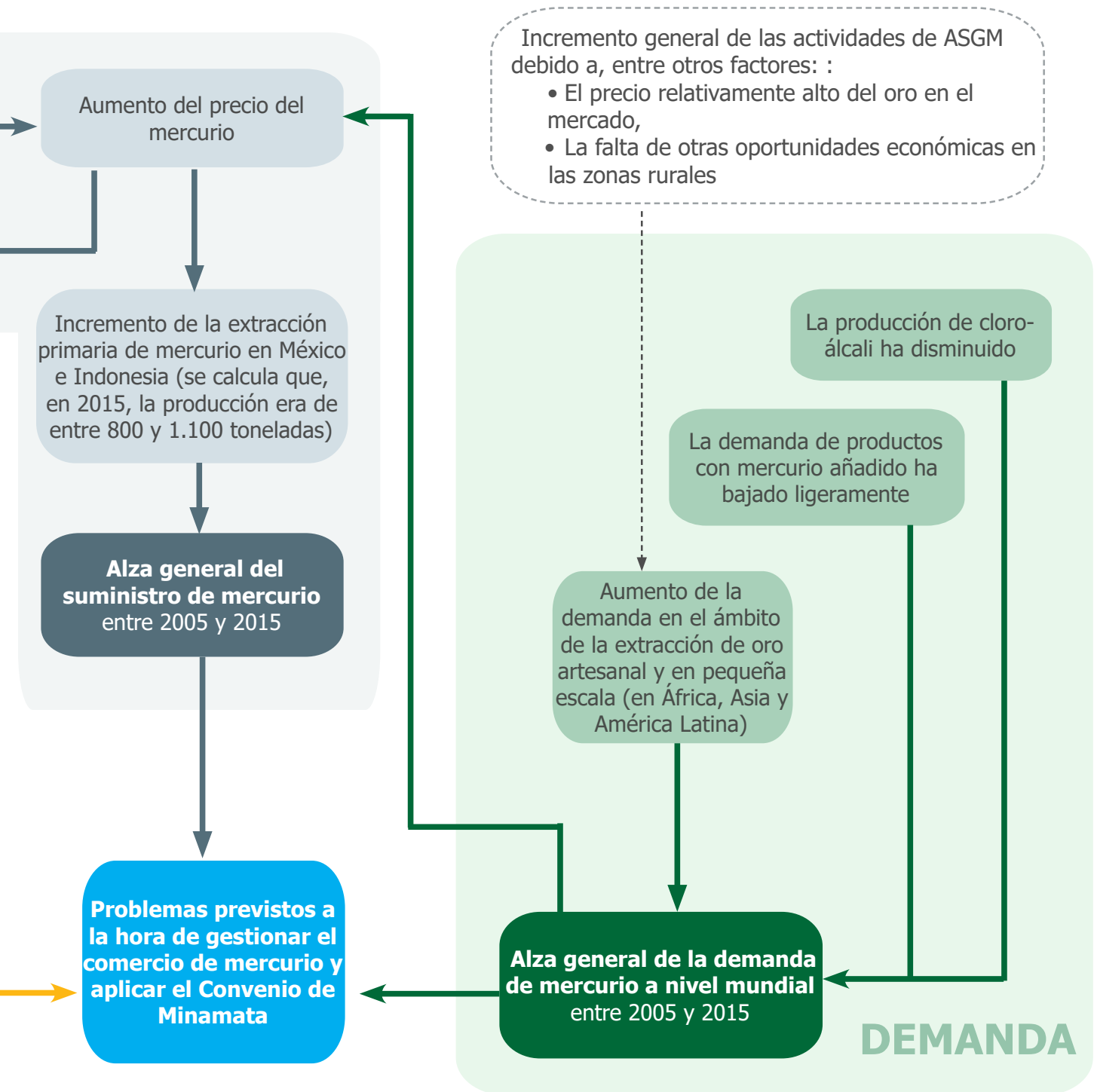


1. Pilas, aplicaciones dentales, aparatos de medida y control, bombillas y dispositivos eléctricos y electrónicos
2. Pinturas, aplicaciones en laboratorios y en la industria farmacéutica, usos culturales o tradicionales, etc.

En el gráfico que aparece más adelante se muestran las tendencias y las relaciones causales del suministro, el comercio y la demanda de mercurio a nivel mundial. Se basa en las conclusiones del informe de ONU-Medio Ambiente “[Global mercury supply, trade and demand](#)” (2017).



# Tendencias y relaciones causales del suministro, el comercio y la demanda de mercurio a nivel mundial

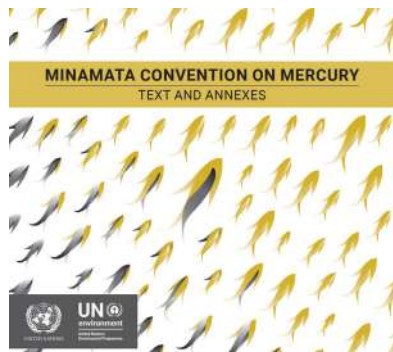




# CAPÍTULO 4



# Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio



## Convenio de Minamata

### Artículo 3

#### Suministro y comercio de mercurio

Las obligaciones del Convenio de Minamata en materia de suministro y comercio de mercurio entran en vigor en cuanto un país pasa a ser Parte, por lo que la cronología de las obligaciones está sujeta a esa fecha.



# CAPÍTULO 4

## Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio



### Extracción primaria de mercurio

#### Artículo 3 Párrafo 3

No se permitirán nuevas extracciones primarias de mercurio

#### Artículo 3 Párrafo 4

Se eliminarán gradualmente en un plazo de 15 años las extracciones primarias de mercurio que ya estuvieran en marcha

No se empleará mercurio procedente de extracción primaria en actividades de extracción de oro artesanal y en pequeña escala \*

\*El uso de mercurio de la extracción de mercurio primario solo está permitido para la fabricación de productos que contienen mercurio agregado de acuerdo con el artículo 4, los procesos de fabricación de acuerdo con el artículo 5 o la eliminación de acuerdo con el artículo 11. Esto significa que el mercurio de la extracción primaria no puede usarse para ASM.

### Mercurio procedente de plantas de producción de cloro-álcali fuera de servicio



#### Artículo 5 Annex B

De acuerdo con el artículo 5, el empleo de mercurio en la producción de cloro-álcali debe eliminarse gradualmente antes de 2025.

A medida que se clausuran estas instalaciones, generan un «legado de mercurio» y, en algunos casos, sitios contaminados.

#### Artículo 3 Párrafo 5(b)

El exceso de mercurio procedente del desmantelamiento de plantas de producción de cloro-álcali debe desecharse de forma ambientalmente racional, tal y como se expone en el artículo 11





### Existencias de mercurio



#### Artículo 3 Párrafo 5(a)

Los países deben esforzarse por determinar cuáles son las grandes fuentes de mercurio que facilitan el suministro de este elemento a nivel mundial.

Es necesario aportar datos sobre las existencias que superen las 50 toneladas métricas, así como sobre las fuentes de suministro de mercurio que generen existencias superiores a 10 toneladas métricas por año.

La información puede contribuir a la planificación de las exigencias correspondientes relativas al almacenamiento provisional que figuran en el artículo 10

Las orientaciones que se adoptaron en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio (COP1) explican cómo pueden recabar las Partes dicha información.

# CAPÍTULO 4

## Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio

### ORIENTACIONES PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE LAS EXISTENCIAS



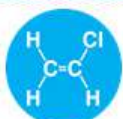
a) ¿Se observa extracción primaria en el territorio del país?



b) ¿Se han identificado sitios donde se almacena el mercurio antes de su utilización en el territorio?



c) ¿Se desarrollan en el territorio actividades de reciclado o recuperación que puedan producir mercurio?



d) ¿Se ha propuesto el desmantelamiento de alguna planta de producción de cloro-álcali o de monómeros de cloruro de vinilo, u otras instalaciones en cuyos procesos de fabricación se utilice mercurio o compuestos de mercurio?



e) ¿Existen en el territorio instalaciones que puedan dar lugar a la producción de mercurio como producto secundario?

#### Fuentes:

Enlace de las orientaciones para recopilar información sobre existencias: [http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/forms-guidance/Spanish/guidance\\_stocks\\_article3.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/forms-guidance/Spanish/guidance_stocks_article3.pdf)

Décision de la COP1 de Minamata au sujet des Orientations concernant l'obtention d'informations sur les stocks: [http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP1/Spanish/1\\_29\\_s\\_report.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP1/Spanish/1_29_s_report.pdf)





### Procedimientos comerciales: consentimiento fundamentado previo

#### Artículo 3 Párrafo 6

No se permitirá la exportación de mercurio a menos que el país importador cuente con un consentimiento por escrito, el mercurio se destine a un uso permitido o a un almacenamiento provisional ambientalmente racional y se cumplan todas las demás condiciones dispuestas en el párrafo 6 del artículo 3 (si se trata de un Estado u organización que no sea Parte, se necesita además una certificación).

No se permitirá la importación de mercurio sin el consentimiento del funcionario público pertinente, que garantiza que tanto la fuente de mercurio como el uso que se propone están permitidos en virtud del Convenio (y la legislación nacional correspondiente).

#### Artículo 17 Párrafo 4

Désigner un correspondant national pour l'échange d'information, y compris en ce qui concerne le consentement des Parties importatrices  
Liste des correspondants nationaux : <http://www.mercuryconvention.org/Pa%C3%ADses/Partes/Puntosfocales/tabid/7710/language/es-CO/Default>.

En este documento (anexos II y III) figuran orientaciones y ejemplos de formularios de consentimiento fundamentado previo que se han adoptado en la COP1 [http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP1/Spanish/1\\_5\\_s\\_article3.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP1/Spanish/1_5_s_article3.pdf)



# CAPÍTULO 4

## Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio

SUPUESTO  
1

EL EXPORTADOR ES UNA PARTE  
→ EL IMPORTADOR ES UNA PARTE

EXPORTADOR



IMPORTADOR



PARTE DEL CONVENIO

PARTE DEL CONVENIO

Se prohíbe la exportación de mercurio.

### EXCEPCIÓN

Se permite la exportación de mercurio si:



La Parte que importa ha proporcionado su consentimiento por escrito

Y

El mercurio se destina a un uso permitido en virtud del Convenio O a un almacenamiento provisional ambientalmente racional

La norma general es que la exportación de mercurio está prohibida. Se permite si la Parte que importa ha proporcionado a la Parte que exporta un consentimiento por escrito y si el mercurio se destina únicamente a un uso permitido para la Parte importadora en virtud del Convenio o a un almacenamiento provisional ambientalmente racional conforme al artículo 10.

## Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio

### SUPUESTO 2

EL EXPORTADOR ES UNA PARTE  
→ EL IMPORTADOR NO ES UNA PARTE



#### EXCEPCIÓN

Se permite la exportación de mercurio si:



El Estado u organización importador que no es Parte ha proporcionado su consentimiento por escrito

Y

El Estado u organización importador que no es Parte certifica que ha puesto en práctica medidas para proteger la salud humana y el medio ambiente

El Estado u organización importador que no es Parte garantiza el cumplimiento de las normas de almacenamiento y eliminación definitiva

El mercurio se destina a un uso permitido en virtud del Convenio O a un almacenamiento provisional ambientalmente racional

La norma general es que la exportación de mercurio está prohibida. Se permite si el Estado u organización importador que no es Parte ha proporcionado a la Parte que exporta un consentimiento por escrito, lo que abarca la certificación de que ha puesto en práctica medidas para velar por la protección de la salud humana y del medio ambiente, así como para garantizar que cumple las disposiciones sobre almacenamiento provisional (según el artículo 10) y los desechos de mercurio (según el artículo 11), además de asegurar que el mercurio se destinará únicamente a un uso permitido para la Parte en virtud del Convenio o para su almacenamiento provisional ambientalmente racional (artículo 10).

# CAPÍTULO 4

## Disposiciones del Convenio de Minamata sobre el comercio de mercurio

### SUPUESTO 3

EL EXPORTADOR NO ES UNA PARTE  
→ EL IMPORTADOR ES UNA PARTE



#### EXCEPCIÓN

Se permite la exportación de mercurio si:



La Parte que importa ha proporcionado su consentimiento por escrito

Y

El Estado u organización exportador que no es Parte ha certificado que el mercurio no procede de extracción primaria ni de plantas de cloro-álcali desmanteladas

La norma general es que la exportación de mercurio está prohibida. Se permite si el Estado u organización exportador que no es Parte ha proporcionado una certificación de que el mercurio no es el resultado de actividades de extracción primaria ni es un exceso de mercurio procedente del desmantelamiento de plantas de producción de cloro-álcali, y si la Parte importadora ha facilitado su consentimiento por escrito.





### Consentimiento general

El Convenio permite a las Partes que otorguen su consentimiento para cada importación o mediante una notificación general de consentimiento que remitirán a la Secretaría.

Dicha notificación puede recoger cláusulas y condiciones y ser revocada en cualquier momento por la Parte o el Estado u organización que no sea Parte.

Puesto que optar por la notificación general de consentimiento implicaría que no se facilita información al importador sobre los cargamentos de mercurio, los países han de reflexionar detenidamente sobre si disponen de controles adecuados para supervisar y manipular el mercurio que les permitan utilizar esta opción de forma eficaz.

## Paso 1

### Suministro

**Determinar cuáles son las fuentes de mercurio en su país (suministro) según las orientaciones que se adoptaron en la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata:** [http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/forms-guidance/Spanish/guidance\\_stocks\\_article3.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/forms-guidance/Spanish/guidance_stocks_article3.pdf)

## Paso 2

### Demanda

**Determinar cuáles son las aplicaciones del mercurio en su país (demanda) basándose en el informe de evaluación inicial de Minamata, si se dispone de él.**

## Paso 3

### Comercio

**Consultar las estadísticas nacionales sobre comercio** (información sobre las importaciones y exportaciones de mercancías), sobre todo los datos relativos a la partida arancelaria n.º 2805 40 —que corresponde al mercurio—, así como la Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional para encontrar y comparar las estadísticas oficiales sobre el comercio de mercurio en su país y región. No olvide que, a veces, los datos de UN Comtrade están incompletos o son erróneos debido a problemas de notificación.

**Étudiez les données relatives** à d'autres positions tarifaires en lien avec les importations de mercure, par exemple :

**2852.10** Composés inorganiques ou organiques du mercure, bien qu'ils ne soient pas de constitution chimique définie, à l'exclusion des amalgams

**3006.40** Ciments et autres produits dentaires (pour les amalgams dentaires)

## Paso 4

### Investigación sobre el terreno

**Calcular el empleo de mercurio en la ASGM** a partir de una investigación sobre el terreno en el marco del proyecto de plan nacional de acción del Convenio de Minamata (si procede) o de otras fuentes fiables.

*Si la estimación del uso de mercurio en la ASGM es superior a los datos oficiales de importación de mercurio, es una señal de que puede haber importaciones ilegales de este elemento.*

# Medidas prácticas para conocer mejor el comercio de mercurio a nivel nacional

con especial atención al sector de la ASGM

## Paso 5

### Comparar y evaluar

**Comparar la información que se ha recabado en los pasos anteriores para evaluar la existencia de comercio ilegal de mercurio**

Suministro	Minería	Reciclaje	Importaciones	Difference
Demanda	Productos	ASGM	Exportaciones	

Si el resultado es negativo, esto indica que puede haber cargamentos de mercurio que entran en el país de manera ilegal (o un problema de notificación en UN Comtrade o un error en el cálculo del uso de mercurio en las actividades de extracción de oro artesanal y en pequeña escala).

## Paso 6

### Enfoque regional

**Averiguar cuáles son los principales países productores de mercurio o que lo exportan a su región**, y cuáles son los países a los que exportan mercurio o compuestos y productos que lo contienen. Es posible que el mercurio se esté volviendo a exportar de forma legal o ilegal desde dichos países a los países en los que se llevan a cabo actividades de ASGM.

## Paso 7

### Investigaciones e iniciativas adicionales

**Establecer un centro o grupo** que recopile información sobre el tráfico ilegal de mercurio procedente tanto de países productores o exportadores como de países con actividades de ASGM con el fin de hacer un seguimiento de los flujos de este material a nivel regional e internacional y prevenir así el tráfico ilícito en un país.

Sopesar la **posibilidad de decretar la obligación de obtener una concesión de almacenamiento** cuando se trate de una gran cantidad de mercurio, y de crear un sistema para supervisar los flujos de mercurio en el país mediante la notificación o el seguimiento de los cargamentos.



## Utilizar el

### consentimiento fundamentado previo

para controlar el comercio de mercurio. Seguir las orientaciones y los formularios que se adoptaron en la Conferencia de las Partes de Minamata para obtener el consentimiento para importar mercurio: [http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP1/Spanish/1\\_5\\_s\\_article3.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP1/Spanish/1_5_s_article3.pdf)

Tener en cuenta la posible función de un **sistema de autorización del comercio de mercurio** para cumplir los requisitos del consentimiento fundamentado previo, las limitaciones en cuanto a las fuentes y el uso, y las obligaciones en cuanto a la notificación que se recogen en el artículo 3.

### Analizar su capacidad de vigilancia

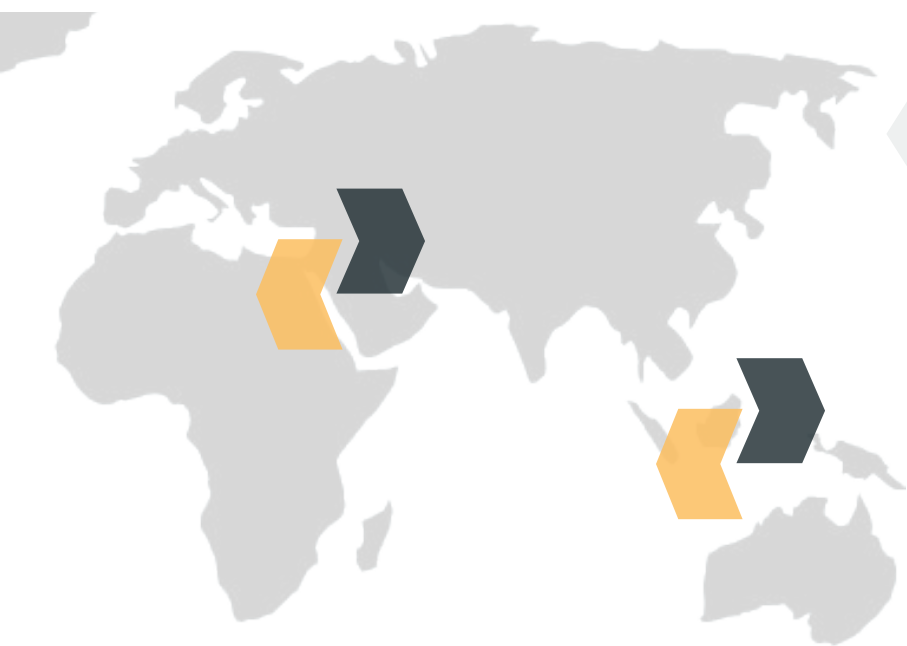
(aduanas, policía y sistemas administrativos) y determinar cuáles son las medidas necesarias para controlar la entrada ilegal de mercurio y, en caso necesario, confiscar las existencias y procurar que se eliminen definitiva o temporalmente de forma que no perjudiquen el medio ambiente. El seguimiento ha de llevarse a cabo a nivel nacional, municipal y comunitario.

Cooperar con las autoridades aduaneras para crear una **estrategia destinada a poner freno a los cargamentos ilegales de mercurio**. Estudiar la posibilidad de crear un operativo de vigilancia de fronteras que cuente con aparatos de detección de mercurio o con perros entrenados, dependiendo de los recursos disponibles.

T  
la  
**med**  
**y**  
**admini**  
a la  
al c



# Recomendaciones para la estrategia del plan nacional de acción en cuanto a la gestión del comercio de mercurio en el ámbito de la ASGM



Tener presente las **medidas colaborativas regionales** para hacer un seguimiento de las disposiciones en materia de comercio y aplicarlas. Contactar con las autoridades aduaneras de los países vecinos para formular estrategias o acuerdos regionales para controlar el mercurio.

Elaborar un **registro de compradores de oro que distribuyan mercurio**. Ya que es posible que los compradores de oro que estén establecidos en las comunidades distribuyan este elemento, pueden desempeñar un papel esencial a la hora de invertir en la adquisición de tecnología que no recurra al mercurio.

Puesto que las medidas para gestionar el comercio de mercurio pueden prolongarse varios años, sopesar la posibilidad de complementarlas mediante el **desarrollo de las capacidades, acciones formativas y el acceso a recursos técnicos y financieros** para que los mineros adopten prácticas más eficientes y que requieran menos mercurio o que no lo necesiten en absoluto.

Tener en cuenta la función de las **medidas coercitivas, las sanciones administrativas y penales** a la hora de poner fin al comercio ilegal de mercurio.

# Otras opciones para controlar las importaciones y exportaciones de mercurio de mercure

## Sistema Armonizado de Aranceles

El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, que por lo general se denomina «Sistema Armonizado» o sencillamente «SA», es una nomenclatura internacional de mercancías con objeto de importarlas o exportarlas. El artífice del Sistema Armonizado es la Organización Mundial de Aduanas (OMA), un órgano intergubernamental independiente con sede en Bruselas (Bélgica).

El Sistema Armonizado abarca unos 5.000 grupos de productos; cada uno de ellos se identifica por un código de seis dígitos, está organizado en torno a una estructura legal y lógica, y cuenta con el respaldo de normas bien definidas para lograr que la clasificación sea uniforme.

Más de 200 países utilizan el sistema como base para sus aranceles aduaneros y para recopilar estadísticas sobre comercio internacional. Más del 98% de las mercancías del comercio internacional se clasifican en función del Sistema Armonizado.

Cada una de las fracciones arancelarias equivale a un código del Sistema Armonizado, que se cataloga en la lista universal de productos clasificados por área. En el caso del mercurio, su código del Sistema Armonizado es 2805 40. Se compone de tres pares de dígitos, y todos los países pueden emplear otros dos pares con el fin de que la clasificación sea aún más específica en función de las necesidades del país.

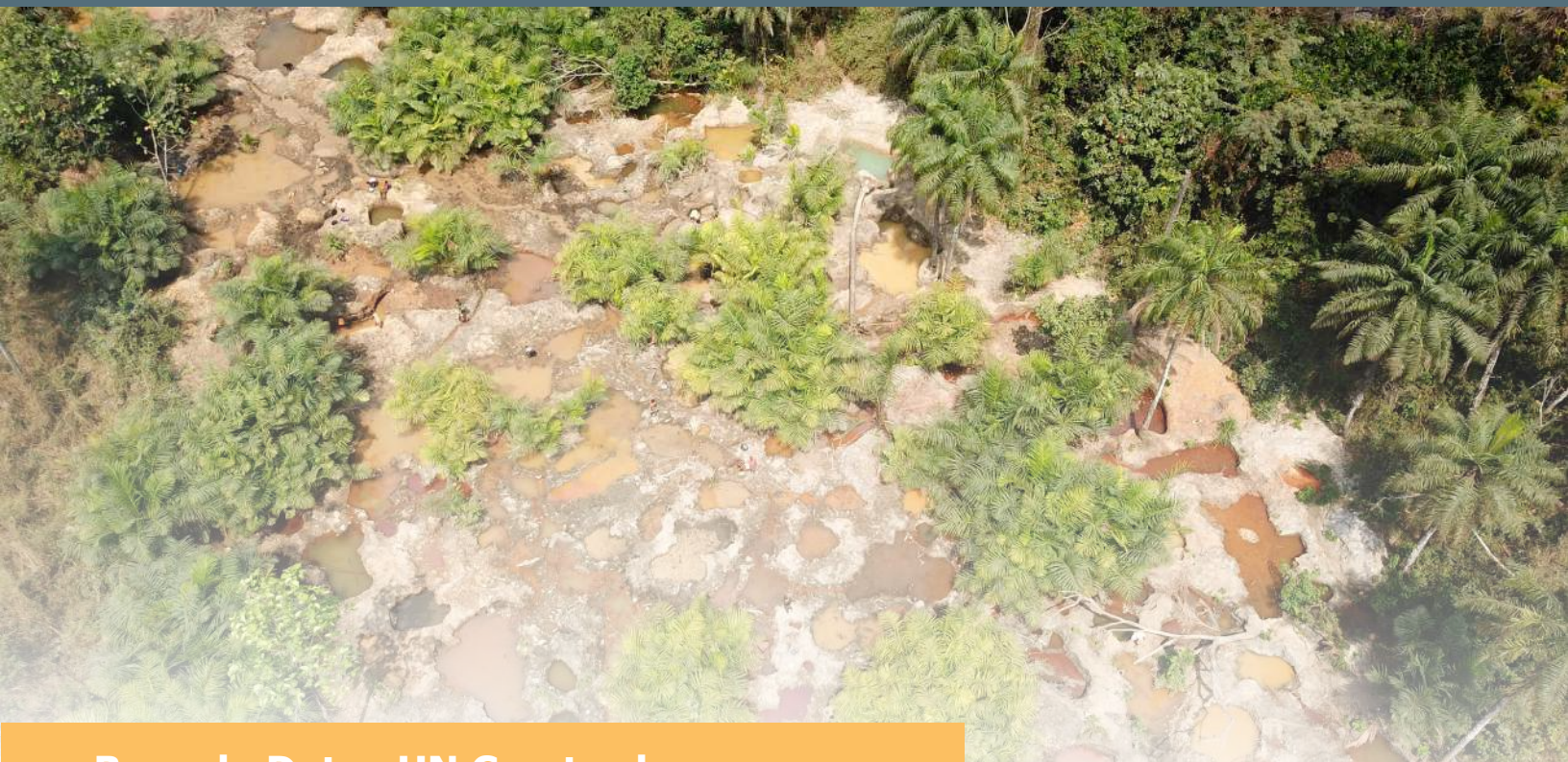
Las autoridades aduaneras, los institutos de estadística y otros órganos reguladores del Gobierno pueden supervisar y controlar la importación y la exportación de productos mediante los códigos del Sistema Armonizado, así como elaborar informes económicos (balanzas comerciales, por ejemplo), fijar los aranceles aduaneros, vigilar las estadísticas sobre comercio internacional, definir el origen de las mercancías y hacer un seguimiento más exhaustivo de los productos.

Si bien el sistema ofrece datos fidedignos y concretos sobre las importaciones y las exportaciones en varios casos, en otros no proporciona suficiente información como para poder distinguir sin lugar a dudas entre los productos o las sustancias que contienen mercurio añadido y los que no. Por ejemplo, los termómetros o los interruptores de mercurio no cuentan con una fracción propia, puesto que pertenecen a la fracción general de instrumentos y no se especifica que contengan mercurio.

Podrá encontrar más información sobre el Sistema Armonizado de Aranceles en este enlace: <http://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/overview/what-is-the-harmonized-system.aspx>.

Aquí se ofrece un curso en línea sobre el Sistema Armonizado de Aranceles: <https://academy.wcoomd.org/pages/hs>

# Recursos suplementarios



## Base de Datos UN Comtrade

La Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional recopila datos estadísticos sobre el comercio de mercancías que proporcionan los Estados Miembros de las Naciones Unidas según la partida arancelaria o el código del Sistema Armonizado. Es posible encontrar qué países importan y exportan todo tipo de mercancías, así como el volumen de tráfico legal —que, en el caso del mercurio, se expresa en kilogramos— y el valor de las operaciones en dólares. Estos datos se generan y se administran en los países; por lo general, se encargan de ello los Ministerios de Economía o los sistemas aduaneros, que transmiten la información a UN Comtrade cada año.

Por ejemplo, al repasar las cifras relativas a la importación de mercurio en Honduras que figuran en la base de datos de UN Comtrade —33 kilos en 2015 y 589 kilos en 2016, todos ellos procedentes de México—, se deduce que es posible que el mercurio que se emplea en la ASGM (que se calcula que asciende a varias toneladas ) no se haya importado a través de los mecanismos legales o que el Gobierno no haya remitido correctamente las cantidades a UN Comtrade.

En <https://comtrade.un.org/> podrá obtener más información sobre la Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional



### Casos de tráfico ilegal de mercurio en países en los que se llevan a cabo actividades de ASGM

#### «Comercio de mercurio y su empleo en actividades de ASGM en África Subsahariana».

Estudio realizado en 2016 como parte de un proyecto encabezado por el Banco Mundial y COWI.

#### Resultados

Se observó que el comercio legal de mercurio era inferior al uso de mercurio que se había estimado en la región. Las investigaciones sobre el terreno corroboraron que el sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala en la región recurre principalmente a canales informales para obtener mercurio. El estudio determinó quiénes eran los importadores más destacados y las rutas a través de las cuales el mercurio llega a la región. Algunos de los centros de comercialización más importantes son el Sudán, el Togo, Sudáfrica y Kenya. Se calculó que, de todos los países que se analizaron, el Sudán era el mayor consumidor de mercurio, lo que explica en gran medida las cantidades que importó. Sin embargo, la estimación de las importaciones de mercurio en el Togo, Sudáfrica y Kenya sobrepasó las estimaciones de uso, lo que sugiere que estos tres países son centros de comercialización destacados en la región y que desde ellos se producen más intercambios comerciales —que con frecuencia son informales— con países vecinos.

#### Conclusiones

Además de investigaciones sobre el terreno a nivel nacional, se necesita adoptar un enfoque regional y colaborar con los países limítrofes para conocer y gestionar los flujos de mercurio destinado a la ASGM.

#### Metodología

Se recabaron datos a partir de UN Comtrade, el Anuario de Recursos Minerales del Servicio Geológico de los Estados Unidos, la Evaluación Mundial del Mercurio y otras fuentes de estadísticas oficiales sobre el comercio. Los datos se complementaron con información sobre el comercio y la cadena de valor del mercurio en ocho países participantes: Burkina Faso, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Ghana, el Senegal, la República Unida de Tanzania, Uganda y Zimbabwe. Por último, se comparan los datos con la información de la que se dispone sobre el empleo del mercurio en la ASGM en los países que se estudian.

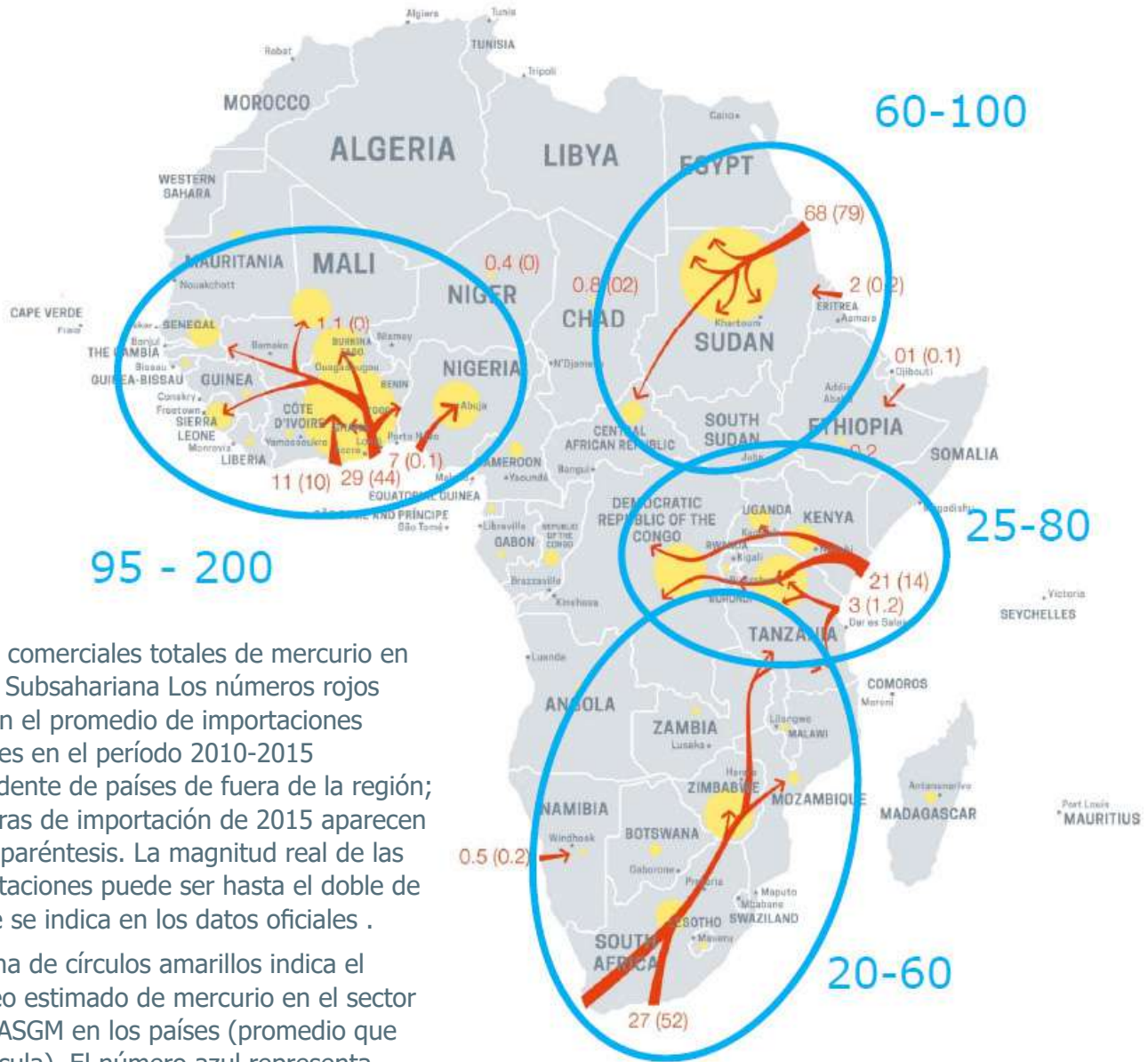
<https://web.unep.org/globalmercurypartnership/mercury-trade-and-use-artisanal-and-small-scale-gold-mining-sub-saharan-africa>



# CAPÍTULO 7

## Recursos suplementarios

Figura extraída del informe final de COWI sobre el comercio de mercurio y su empleo en actividades de ASGM en África Subsahariana publicado en 2016 «Mercury trade and use for artisanal and small-scale gold mining in Sub-Saharan Africa»



Flujos comerciales totales de mercurio en África Subsahariana. Los números rojos indican el promedio de importaciones oficiales en el período 2010-2015 procedente de países de fuera de la región; las cifras de importación de 2015 aparecen entre paréntesis. La magnitud real de las importaciones puede ser hasta el doble de la que se indica en los datos oficiales.

La zona de círculos amarillos indica el empleo estimado de mercurio en el sector de la ASGM en los países (promedio que se calcula). El número azul representa el uso total probable de mercurio en las subregiones que marcan los círculos azules.

### Comercio de mercurio en Filipinas

#### Investigaciones sobre los flujos de mercurio en Filipinas

La investigación que puso en marcha la organización BanToxics tenía como objetivo conocer mejor el flujo de mercurio en Filipinas. Reveló que se subestima el comercio de mercurio en las estadísticas oficiales en comparación con la estimación del uso de mercurio a nivel nacional, sobre todo en el sector de la ASGM, lo que denota que parte de los cargamentos de este elemento se comercia de manera informal. El estudio también puso de manifiesto los problemas relacionados con la recopilación fidedigna de datos sobre operaciones comerciales informales, como el secretismo y la reticencia de los participantes del mercado a proporcionar información coherente.

El informe completo se puede consultar en: <http://bantoxics.org/wp-content/uploads/2017/10/Mercury-Trade-in-the-Philippines.pdf>





9049 1849 >  
NO DEPOSIT  
WITH SUGAR & NON-NUTRITIVE SWEETENERS  
LEAD ZERO W/ 0% SUGAR  
Energy 0% kcal  
100% Natural Flavors



**Artisanal and  
Small Scale  
Gold Mining**

**NAP**

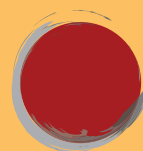
**National  
Action  
Plan**

### **Créditos**

El documento fue producido y diseñado por Malgorzata Stylo, con contribuciones significativas de los siguientes revisores Ludovic Bernaudat, Kenneth Davis, Susan Keane. David Lennett, Peter Maxson et Stephanie Laruelle.

Créditos fotográficos, en orden: Kenneth Davis, Kenneth Davis, Malgorzata Stylo, Malgorzata Stylo, Malgorzata Stylo, Tommy Trenchard, Juha Ronkainen, Juha Ronkainen, Malgorzata Stylo.

**ONU**   
programa para el  
medio ambiente



**GLOBAL  
MERCURY  
PARTNERSHIP**